



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:16578/2016

CÓRDOBA, 24 OCT 2016

VISTO las presentes actuaciones; atento lo solicitado a fojas 68 por el señor Director del Observatorio Astronómico y teniendo en cuenta lo informado a fojas 70 por la Dirección General de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el señor Director del Observatorio Astronómico y, en consecuencia, designar en el cargo interino de Ayudante Alumno (Cód. 122-80%), a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2017, reconociéndoles los servicios que hubieran prestado desde el 1° de abril de 2016 y hasta el día de ayer, a los alumnos que se detallan a continuación:

Marioni, Ornela Florentina (Leg. 51068)
Simondi Romero, Federico Oscar (Leg. 48756)
Lopéz, Pablo (Leg. 47588)

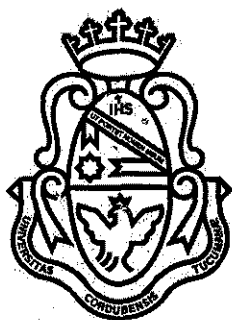
ARTÍCULO 2°.- Hacer lugar a lo solicitado por el señor Director del Observatorio Astronómico y, en consecuencia, designar en el cargo interino de Ayudante Alumno (Cód. 122-60%), a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2017, reconociéndoles los servicios que hubieran prestado desde el 1° de abril de 2016 y hasta el día de ayer, a los alumnos que se detallan a continuación:

Trogolo, Nair Elisa (Leg. 52283)
Daza Perilla, Ingrid Vanessa (Leg. 50263)

ARTÍCULO 3°.- Hacer lugar a lo solicitado por el señor Director del Observatorio Astronómico y, en consecuencia, aceptar la renuncia presentada por el señor Luis Fernando Tapia Portillo (Leg. 49201), quien obtuviera el cuarto lugar en el Orden de Mérito, por incompatibilidad horaria con el cargo docente en el que fuera designado por Resolución Rectoral 646/2016.

ARTÍCULO 4°.- Los alumnos mencionados precedentemente deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal

8



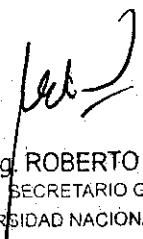
Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:16578/2016

ARTÍCULO 4°.- Los alumnos mencionados precedentemente deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Observatorio Astronómico y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARJOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 2008